



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

RESOLUCIÓN No. CJRES15-13 (Febrero 4 de 2015)

“Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante el Acuerdo PSAA12-9664 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Según los términos de la convocatoria, la etapa de selección tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte del correspondiente Registro de Elegibles y está conformada, con efecto eliminatorio, por las pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades según el cargo o los cargos de aspiración.

Quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, aptitudes y/o habilidades, continúan en el proceso de selección y los puntajes de los factores de la etapa clasificatoria, deberán ser publicados a efectos de conformar e integrar el Registro de Elegibles.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto se tiene que el numeral 4.5 de la convocatoria, establece que los concursantes que superaron la prueba de conocimiento, aptitudes y/o habilidades podían presentar ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa



del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los (10) días siguientes a la publicación de los resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser considerados en los factores Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación Adicional y Publicaciones, término que venció el 13 de enero de 2014.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada tanto al momento de la inscripción como en las fechas señaladas para presentar documentación adicional, con el fin de asignar los puntajes que correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria¹, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) Prueba de conocimiento y aptitudes:** Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos.
- II) Experiencia adicional y docencia.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- III) Capacitación adicional y Publicaciones.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) Entrevista.** Tiene un máximo de 200 puntos.

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, para cada uno de los cargos de aspiración.

2.2. Como se precisó con anterioridad, los concursantes que superaron la prueba de conocimiento podían presentar, dentro de los (10) días siguientes a la publicación de los resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser estimados en los factores capacitación adicional y publicaciones y experiencia adicional y docencia, término que venció el 13 de enero de 2014.

Entonces, habida cuenta que los aspirantes que se relacionan en el siguiente cuadro, allegaron documentos con posterioridad a la mencionada fecha, no se accederá a su valoración en la etapa clasificatoria, así:

CÉDULA	CÓDIGO	CATEGORÍA	DOCUMENTOS	FECHA DE RECIBO
80242833	211201	PROFESIONAL ECONÓMICA	Certificación laboral actualizada expedida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.	3 de febrero de 2014
	211202		Certificación de Calificaciones Ciclo I y Ciclo II Maestría en Asuntos Internacionales - Universidad Externado de Colombia.	

¹ Numeral 6.2. Acuerdo PSAA12-9664 de 2012.

CÉDULA	CÓDIGO	CATEGORÍA	DOCUMENTOS	FECHA DE RECIBO
			Diplomado en Gerencia y Emprendimiento Solidario - Universidad Cooperativa de Colombia.	
			Seminario de Inducción a la Alta Gerencia de la Administración Pública para Servidores Públicos tema - Régimen Presupuestal y Financiero - Escuela Superior de Administración Pública ESAP.	
			Certificación Internacional en Competencias Digitales Nivel Básico - Ciudadanía Digital.	
			Participación II Congreso Nacional Gestión Financiera Pública - F&C Consultores.	
79137035	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Acta de Grado Título de Bachiller Académico - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	26 de febrero de 2014

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Publicar, los resultados obtenidos por los aspirantes en la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, así:

Ver anexo PDF

ARTÍCULO 2º. No valorar los documentos allegados por los aspirantes enlistados en el numeral 2.2 del presente acto administrativo, por haber sido entregados de manera extemporánea, conforme se indicó en la parte motiva.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente Resolución mediante su fijación durante cinco (5) días, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través del portal web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co).

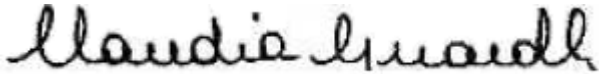
ARTÍCULO 4º: Contra los resultados individuales procede el recurso de reposición, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los (10) días siguientes a la desfijación de ésta Resolución.

Hoja No. 4 Resolución No. CJRES15-13 del 4 de febrero de 2015. Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012.

ARTÍCULO 5º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



CLAUDIA M. GRANADOS R.

UACJ/CMGR/MCVR